

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE GESTION DE TALLERES
CCB/JIPM/RVP

107862
10896

MAT: Ratifica prórroga de contrato
a honorarios, según se indica.



Nº 3192 /P-2025
LAS CONDES, 03 DIC 2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que facultan a los municipios para desarrollar funciones vinculadas al bienestar comunitario y la ejecución de programas sociales.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4337, de fecha 25 de noviembre de 2024, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Gastos corrientes y de capital en moneda nacional de la Municipalidad de Las Condes, para el ejercicio presupuestario 2025.
3. El Informe N°80 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, emitido por el Departamento de Gestión de Talleres que solicita la autorización de la contratación de personal a honorarios y que fue autorizado por la Administradora Municipal con fecha 21 de noviembre de 2025.
4. El contrato a honorarios de fecha 30 de septiembre de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente acto, ratificado por Decreto Alcaldicio N°2966 P-2025, de fecha 30 de octubre de 2025.
5. La Prórroga de Contrato a Honorarios de fecha 3 de Noviembre de 2025, ratificada por Decreto Alcaldicio N°2989 P-2025 de fecha 10 de noviembre de 2025.
6. El Certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, de fecha 25 de noviembre de 2025, emitido por el sistema correspondiente.
7. El Artículo N°52 de la Ley 19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
8. El Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
9. El Decreto Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal
10. El Decreto Alcaldicio N°3110/P-2025, de fecha 25 de noviembre de 2025, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección de Desarrollo Comunitario (DECOM) de esta Municipalidad desarrolla diversos programas sociales orientados a la atención de necesidades prioritarias de la comunidad, tales como el desarrollo de prestaciones para personas mayores, personas con discapacidad, áreas de desarrollo deportiva y recreación, entre otros, requieren de la contratación de personal especializado para la adecuada ejecución de estos, y a su vez su continuidad.
2. Que se requiere asegurar la Continuidad Operativa de la Oficina Municipal de Información Laboral. para este efecto se requiere la Renovación de la Contratación del personal integrante del equipo por el mes de diciembre.

D E C R E T O

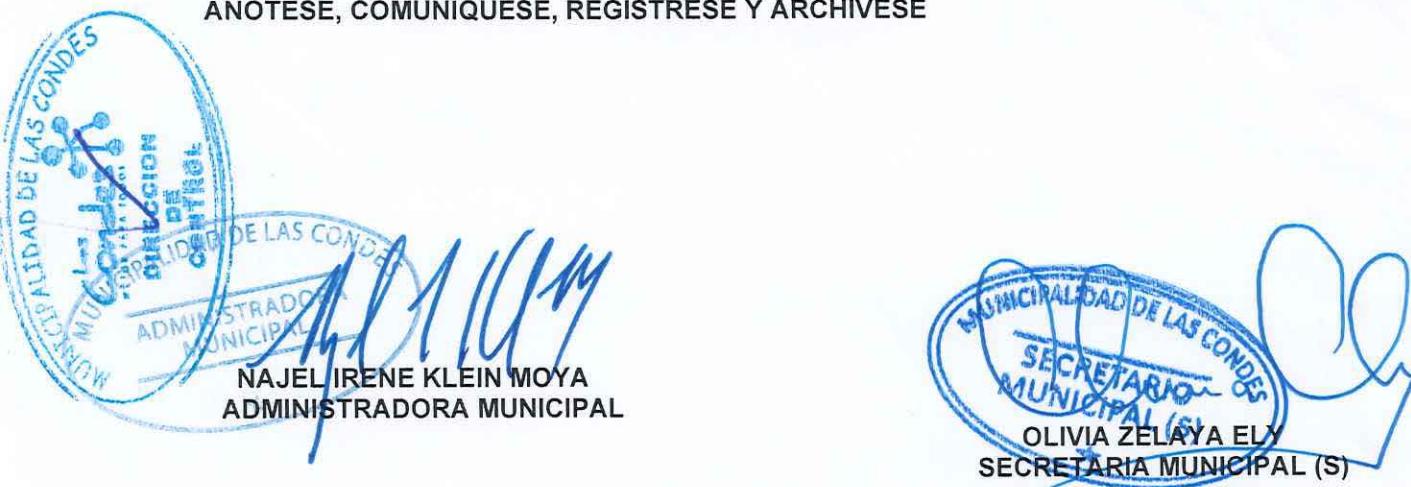
- 1.- **RATIFÍCASE** en todas y cada una de sus partes la **Prórroga de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **“INTERMEDIACION Y CAPACITACION LABORAL 2025”**.

NOMBRE	RUT	PRESTACIÓN DE SERVICIO	FECHA PRÓRROGA CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	RENTA BRUTA TOTAL PERÍODO	INF. IMP.
ANDREA ROJAS POBLETE	[REDACTED]	GESTOR TECNICO COMUNITARIO	25/11/2025	1 de Diciembre de 2025 31 de Diciembre de 2025	\$1.364.990	\$4.094.970	Nº6810/2025

- 2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 30 de Septiembre de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°2966 P-2025, de fecha 30 de octubre de 2025 y la Prórroga de Contrato a Honorarios de fecha 3 de Noviembre de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°2989 P-2025 de fecha 10 de Noviembre de 2025.
- 3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación 004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS; Asignación Interna N°001 HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



ppj

DISTRIBUCIÓN
 Dirección de Control
 Depto. de Finanzas
 Depto. de Desarrollo Local
 DEPTO. DE GESTIÓN DE TALLERES
 Oficina de Partes
 Interesado (a)

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO/ DE GESTION DE TALLERES
GCB/JPM/RVP.

PRÓRROGA DE CONTRATO
A HONORARIOS

En Las Condes, a **25 de Noviembre de 2025**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Administradora Municipal Doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, [REDACTED] cedula de identidad Nº [REDACTED] ambos con domicilio en Av. Apoquindo Nº3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y doña **ANDREA ROJAS POBLETE**, cédula de identidad Nº 1 [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **30 de Septiembre de 2025** y **Prórroga de contrato a Honorarios** de fecha **3 de Noviembre de 2025**, la Municipalidad de Las Condes contrató a doña **ANDREA ROJAS POBLETE**, como "**GESTOR TECNICO COMUNITARIO**", con cargo al Programa "**INTERMEDIACION Y CAPACITACION LABORAL 2025**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato y Prórroga de Contrato fueron ratificados por Decretos Alcaldíos Nº2966 P-2025 de fecha **30 de Octubre de 2025** y Nº2989 P-2025 de fecha **10 de Noviembre de 2025** respectivamente.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen a prorrogar el Contrato a Honorarios de fecha 30 de septiembre de 2025 y su Prórroga individualizados en el párrafo precedente, en el sentido de incrementar la renta bruta total establecida en la cláusula tercera, desde el **1 de Diciembre de 2025** hasta el **31 de Diciembre de 2025**, en la suma de **\$1.364.990.-** quedando una renta mensual de **\$1.364.990.-** y ampliar el periodo del contrato establecido en la cláusula octava desde **1 de Diciembre de 2025** hasta el **31 de Diciembre de 2025**, ambas fechas inclusive, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Octubre	1.364.990	1.167.066
Noviembre	1.364.990	1.167.066
Diciembre	1.364.990	1.167.066
TOTAL	4.094.970.-	3.501.198.-

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el **Contrato a Honorarios** de fecha **30 de Septiembre de 2025**, ratificado por **Decreto Alcaldicio Nº2966 P-2025** de fecha **30 de Octubre de 2025** y **Prórroga de contrato a Honorarios** de fecha **3 de Noviembre de 2025** ratificado por **Decreto Alcaldicio Nº2989 P-2025** de fecha **10 de Noviembre de 2025**.

CUARTO

La presente prórroga de contrato a honorarios deberá ser ratificada por Decreto Alcaldicio.

QUINTO

La presente prórroga de contrato a honorarios se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del prestador de los servicios.

La personería de doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Administradora Municipal, consta en Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, y el Decreto Sección 1^a N°1125 de fecha 13 de Marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal, por orden de la Señora Alcaldesa.



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADORA
MUNICIPAL
NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
01/10/19



ANDREA ROJAS POBLETE
R.U.T. N° [REDACTED]